

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ANEXO TÉCNICO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	VALES DE DESPENSA POR LA CANTIDAD DE \$ 10,900.00	VALES DE DESPENSA DE PAPEL	659
	DESAGREGADAS DE ACUERDO A LA RELACIÓN ANEXA \$10,900.00	VALES DE DESPENSA DE PAPEL	24
2	VALES DE DESPENSA POR LA CANTIDAD DE \$4,897.80	VALES DE DESPENSA DE PAPEL	176
	DESAGREGADAS DE ACUERDO A LA RELACIÓN ANEXA \$4,897.80	VALES DE DESPENSA DE PAPEL	5

1. PRESENTAR CARTA EN LA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL "LICITANTE" SE COMPROMETE A CANJEAR LOS VALES, NO UTILIZADOS POR VIGENTES, DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA SOLICITUD DE LA "UPN" Y SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE.
2. PRESENTAR LISTADO DE LOS NEGOCIOS AFILIADOS A NIVEL NACIONAL EN LAS CIUDADES CAPITALES, ASÍ COMO EL DOMICILIO DE CADA UNA DE ELLAS, EN DONDE SE PUEDAN CANJEAR LOS VALES, LA "UPN" PODRÁ VERIFICAR LOS PEDIDOS QUE LOS CONCURSANTES TENGAN CON ESTOS NEGOCIOS.
3. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE, QUE LOS VALES, SERÁN RECIBIDOS EN LAS DIVERSAS TIENDAS, CADENAS DE AUTOSERVICIO O DEPARTAMENTALES, DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O FARMACIAS Y OTROS EN GENERAL.
4. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DE RESULTAR ADJUDICADOS SE COMPROMETEN A REINTEGRAR A LA "UPN" LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES POR LOS VALES DEVUELTOS AL PROVEEDOR, POR NO HABER SIDO ENTREGADOS O NO RECLAMADOS POR EL PERSONAL BENEFICIARIO.
5. PRESENTAR MUESTRA DEL VALE IMPRESO CON ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD PARA AMBAS PARTIDAS.
6. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL "LICITANTE" SE HACE RESPONSABLE DEL TRASLADO Y SEGURO DE LOS VALES, HASTA LA ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD.

7. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE QUE EN LA EMISIÓN DE LOS VALES, SE COMPRUEBEN DEFICIENCIAS, VICIOS OCULTOS, O SEAN RECHAZADOS POR LAS TIENDAS DEPARTAMENTALES, ESTOS SERÁN REPUESTOS EN UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, ESTA CIRCUNSTANCIA DEBERÁ PREVALECER DURANTE LA VIGENCIA DE LOS VALES.
8. LOS LICITANTES DEBERÁN ESTABLECER EN SU PROPUESTA QUE EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS VALES, DEL PEDIDO QUE SE FORMULE SERA A MÁS TARDAR EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014 DE 09:00 A 12:00 HRS.
9. LOS LICITANTES DEBERÁN ESTABLECER EN SU PROPUESTA QUE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS, QUE SOLICITE LA UPN, DEBERÁN SER ENTREGADOS CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, EN LA SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL EN COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN E INVENTARIOS UBICADOS EN EL INMUEBLE DE LA CARRETERA AL AJUSCO, NO 24 SUBNIVEL 1, EDIFICIO "A", COL. HÉROES DE PADIERNA, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14200, MÉXICO, D.F., DIRECTAMENTE AL PERSONAL AUTORIZADO DE LA UPN, CON UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.
10. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ RESPETAR LA DISPERSIÓN DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS, DE ACUERDO AL CUADRO ARRIBA MENCIONADO Y A LA RELACIÓN DEL ANEXO PARA EL CASO DE LAS DESAGREGADAS.

RELACIÓN DESAGREGADA DE PENSIÓN ALIMENTICIA POR LA CANTIDAD DE \$10,900.00

No.	R F C	NOMBRE	%	PARCIAL	TOTAL X TRABAJADOR	N° Fajillas
1	AAHJ551227117	ALVARADO HERNÁNDEZ JUAN DAVID	35%	3.815,00	10.900,00	1
		ADRIANO ALAMILLA VIRGINIA	50%	5.450,00		2
		ALVARADO ADRIANO CINTYA ITZEL	15%	1.635,00		3
2	AATJ740725FD4	ALVARADO TORRES JUAN GERARDO	75%	8.175,00	10.900,00	4
		ROLDAN SILVA BÁRBARA LORENA	25%	2.725,00		5
3	AEAL631212CM6	ANDRÉS ALMARAZ ALEJANDRO	80%	8.720,00	10.900,00	6
		RODRÍGUEZ MARTÍNEZ MERCEDES	20%	2.180,00		7
4	BAGS680530CFA	BLANDO GARCÍA SERGIO FERNANDO	80%	8.720,00	10.900,00	8
		TREJO GARZÓN MARÍA EUGENIA	20%	2.180,00		9
5	BEME720705SZ8	BECERRIL MENDOZA ENRIQUE	80%	8.720,00	10.900,00	10
		QUIROZ ARCE MARÍA YOLANDA	20%	2.180,00		11

6	CAAC8205206U1	CHAVEZ ARENAS CARLOS URIEL	30%	3.270,00	10.900,00	12
		MARTÍNEZ ZAPATERO MARÍA DEL CARMEN	50%	5.450,00		13
		DURAN FIDEL ERIKA ARELY	20%	2.180,00		14
7	CAMC7905294U1	CASTILLO MALDONADO CARLOS CESAR	60%	6.540,00	10.900,00	15
		MORALES VILLEDA ALMA ALICIA	20%	2.180,00		16
		MORALES VILLEDA ALMA ALICIA	20%	2.180,00		17
8	CASV690113L14	CARREÓN SILVA VÍCTOR	75%	8.175,00	10.900,00	18
		MORA CASILLERO MARTHA ELIZABETH	25%	2.725,00		19
9	GABI860816QZ0	GARCÍA BADILLO IVÁN RACYEL	85%	9.265,00	10.900,00	20
		BARRIOS RUIZ IVONNE JAZMÍN	15%	1.635,00		21
10	GIDJ6204224C8	GIL DOLORES JAVIER	65%	7.085,00	10.900,00	22
		RUIZ PONCE MARÍA CRISTINA	35%	3.815,00		23
11	GOML590411JD6	GÓMEZ MOTA LEÓN	80%	8.720,00	10.900,00	24
		FLORES AGUIRRE YOLANDA	20%	2.180,00		25
12	LOAA710212DW6	LÓPEZ ARÉVALO JOSÉ ANTONIO	50%	5.450,00	10.900,00	26
		ROMERO HERNÁNDEZ BRISIA	50%	5.450,00		27
13	MAEA7808253H5	MARTÍNEZ ESPARZA AMADO	80%	8.720,00	10.900,00	28
		FIGUEROA ARANDA ERIKA ALICIA	20%	2.180,00		29
14	MEBE891206Q58	MÉRIDA BELTRÁN EDGAR	70%	7.630,00	10.900,00	30
		CORONA TENORIO KARINA	30%	3.270,00		31
15	NOGR590908UZ7	NOGUERÓN GARCÍA RUBÉN	80%	8.720,00	10.900,00	32
		QUINTANAR ROMERO ANA LAURA	20%	2.180,00		33
16	OIGJ6105157B0	OLIVO GONZÁLEZ JUAN JOSÉ	80%	8.720,00	10.900,00	34
		GONZÁLEZ RUIZ MARÍA ORALIA	20%	2.180,00		35
17	PIGR8412294LA	PINEDA GUERECA RODRIGO	70%	7.630,00	10.900,00	36
		SÁNCHEZ REYES ROSA REYNA	30%	3.270,00		37
18	REFR530829177	RESENDIS RODEA FERNANDO	80%	8.720,00	10.900,00	38
		SANDOVAL MELCHOR HERLINDA	20%	2.180,00		39
19	ROCM920425L96	RODRÍGUEZ CORTES MIGUEL ÁNGEL	80%	8.720,00	10.900,00	40
		CAMACHO PIÑA ANA LUISA	20%	2.180,00		41
20	SACF680526CK8	SÁNCHEZ CEREZO FELIPE JOSÉ	50%	5.450,00	10.900,00	42
		SÁNCHEZ REYES ROSA REYNA	50%	5.450,00		43
21	SAFF730122PQ1	SALINAS FLORES FRANCISCO	65%	7.085,00	10.900,00	44
		FLORES VALERIO VERÓNICA INÉS	35%	3.815,00		45
22	SAMB7209093K0	SALDAÑA MORALES BRUNO ALBERTO	70%	7.630,00	10.900,00	46
		GARCÍA GUTIÉRREZ VERÓNICA	30%	3.270,00		47
23	VASE590630SD0	VÁZQUEZ SÁNCHEZ ELÍAS	80%	8.720,00	10.900,00	48
		MENDOZA PÉREZ CLARA EDITH	20%	2.180,00		49
24	VIBL561222CP7	VILLANUEVA BRITO JOSE LUIS	60%	6.540,00	10.900,00	50
		GUTIÉRREZ NAVA MARÍA ELENA	40%	4.360,00		51

**RELACIÓN DESAGREGADA DE PENSIÓN ALIMENTICIA
POR LA CANTIDAD DE \$4,452.55**

No.	R F C	NOMBRE	%	PARCIAL	TOTAL X TRABAJADOR	N° Fajillas
1	AUSR6609287L2	AGUNDIS SALAZAR RODRIGO	75%	3.673,35	4.897,80	1
	UNIDAD 95	GARCÍA CRUZ MARÍA DE LOURDES	25%	1.224,45		2
2	CAMG670125UW7	CAMARGO MEJORADA GERARDO JUAN	75%	3.673,35	4.897,80	3
	UNIDAD 94	VICTORIA PÉREZ CLAUDIA	25%	1.224,45		4
3	DESU6609047U0	DELGADO SÁNCHEZ ULISES	60%	2.938,68	4.897,80	5
	UNIDAD 99	DELGADO ARANDA ESMERALDA	40%	1.959,12		6
4	PARV590405DF4	PAZ RUIZ VICENTE	15%	734,67	4.897,80	7
		BIZUET FLORES MARÍA YOLANDA	50%	2.448,90		8
	UNIDAD 94	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ MARÍA DE LA LUZ	35%	1.714,23		9
5	RABA601030CLA	RAMÍREZ BELTRÁN AXAYACATL ABEL	80%	3.918,24	4.897,80	10
	UNIDAD 95	PAZ REYES MARÍA DE JESÚS GUADALUPE	20%	979,56		11

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE ESTOS REQUISITOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA) _____
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO (NOMBRE Y CARGO)

NOTA: EL PRESENTE ANEXO PODRÁ SER REPRODUCIDO EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO Y EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.